

**SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN  
SEBASTIAN DE LOS  
BALLESTEROS  
PLAZA DEL FUERO, 1  
14150.-SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS  
CÓRDOBA**

**Asunto:** Comunicando aprobación criterios Plan Provincial Eliminación Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Vías Públicas 2018, Apertura tramitador y presentación de solicitudes.

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del **PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VÍAS PÚBLICAS 2018**, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

A los efectos de presentación de la documentación vía telemática, le adjunto los mencionados Criterios, donde se especifican los documentos que deberán presentar las Entidades Locales beneficiarias, y que a continuación se detallan, siendo la fecha de apertura del tramitador desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial (5 de Enero del 2018), durante el plazo de quince (15) días (fecha apertura del tramitador el día 8 de enero de 2018, finalizando el plazo el día 26 de enero de 2018).

Dicho acuerdo de aprobación, será asimismo expuesto al público para general conocimiento en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales.

Igualmente le participo que de acuerdo con los citados criterios aprobados, la cantidad que le corresponde a su Entidad es de 10.831,72 €.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, reiterándole que en el plazo improrrogable mencionado deberá remitir vía telemática la documentación que se aprueba en el Anexo II de los Criterios.

Plaza de Colón, s/n.14001-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211264

1

Código seguro de verificación (CSV):

**7077 0D4C F432 0FCE AD17**



70770D4CF4320FCEAD17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 3/1/2018

Salida desde Expediente

**Registro:**

DIP/Salida\_GEX/S/2018/220

04-01-2018 09:22:36

La documentación a la que se hace referencia es la siguiente:

1. Certificación del acuerdo/resolución adoptado por el órgano municipal competente, que deberá especificar la denominación de la obra solicitada. En el caso de que el Ayuntamiento solicite que la ejecución de la obra se realice por administración o la autorización para la contratación, deberá indicarlo expresamente en el acuerdo, haciendo constar las circunstancias excepcionales que concurren al amparo de lo previsto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), o las ventajas que supone la contratación.
2. Una Memoria sucinta de la actuación a realizar, debidamente valorada y ajustada a la finalidad del Presente Plan.
3. Indicación expresa del Técnico o Técnicos municipales que van a redactar los proyectos/Memorias valoradas y van a dirigir las obras. En el caso de que se solicite la asistencia técnica de la Diputación para estas tareas, se hará constar esta circunstancia.
4. Certificación acreditativa de la titularidad municipal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y de su disponibilidad. Los terrenos deberán estar libres de cargas o gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las obras.
5. En su caso, certificación del acuerdo/resolución de aprobación por el órgano municipal competente del gasto que supone la actuación con cargo a la entidad local, así como certificado de existencia de crédito que cubra la diferencia entre la cuantía a aportar por la Diputación y el importe de la actuación o actuaciones solicitadas.
6. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con esta Diputación.

Esta comunicación la firma electrónicamente en Córdoba, **el Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras**, D. Maximiano Izquierdo Jurado.

2

Código seguro de verificación (CSV):

**7077 0D4C F432 0FCE AD17**



70770D4CF4320FCEAD17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 3/1/2018

Salida desde Expediente

**Registro:**

DIP/Salida\_GEX/S/2018/220

04-01-2018 09:22:36